

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO



MANZANARES CALDAS

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: AVOCA CONOCIMIENTO
PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
-HOMOLOGACIÓN DECLARATORIA DE VULNERACIÓN DE
DERECHOS Y OTRAS DETERMINACIONES-
RADICADO: 17 433 31 89 001 **2021 000198 00**
DEMANDANTE: CENTRO ZONAL SUR ORIENTE DEL ICBF DE MANZANARES CALDAS
NIÑO: KEVIN MANUEL CALDERÓN OSORIO – T.I.: 1057787457

AutoFamilia No. 208

A Despacho las presentes diligencias administrativas, de **HOMOLOGACIÓN** o no de la **RESOLUCIÓN No. 189**, proferida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR **CENTRO ZONAL SUR ORIENTE** de Manzanares Caldas, el 05 de octubre de 2021, mediante la cual decretó la vulneración de derechos del niño **KEVIN MANUEL CALDERÓN OSORIO**, ordenó el cambio de medida de ubicación en hogar sustituto, por ubicación en medio familiar extenso en cabeza de la señora **MARTHA ELENA CALDERÓN ORTÍZ (tía paterna)**.

Frente a las decisiones la progenitora del menor, en la misma diligencia, manifestó no estar de acuerdo con la decisión adoptada y posterior a dársele respuesta a su recurso, insistió en estar en desacuerdo.

En consecuencia, la Defensora de Familia remitió a este judicial las diligencias de manera virtual, con el fin que se pronuncie en homologación o no de la decisión.

Una vez examinadas, se observa que reúnen las exigencias de la ley y, por lo tanto, se **AVOCA** el conocimiento, el que será resuelto dentro del término indicado en el inciso 8º del artículo 100 del Código de la Infancia y la Adolescencia modificado por el artículo 4º de la Ley 1878 de 2018.

TÉNGASE como pruebas todos y cada uno de los documentos aportados por la **Defensora de Familia** en el presente trámite administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1c5c3b5f8d8f0c804cf73e1aa420afe3332195eecd98fe8bd8571c9e2e5158c9

Documento generado en 09/11/2021 03:38:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>